



que ha estado expuesto al público y contiene dos Comu-  
nicaciones de la Dirección gñal de Contribuciones Reducidas a sus  
virtudes estas notables la ley de 9 de Febrero de 1825. en las  
Reclamaciones de agravios de los pueblos y en los asuntos de  
Administración en general entienda los Administradores de Mo-  
vilidad y no las Diputaciones provinciales. abrauce ante  
estas las Reclamaciones cuando no hubiere conformidad con las  
Resoluciones de las Administraciones, y que tambien entienda las  
Diputaciones cuando las Reclamaciones de agravio pasen  
a ser contenciosas.

Reclamos

Tambien inserta una circular de la A. N. gñal de  
Naciona publica para que los expedientes de justida fa-  
lidas se presenten hasta el 15 del actual bajo las responsabi-  
lidades que en ella se establecen.

Estado de  
No. 76.

Asi mismo inserta una comunicacion de la Subinspec-  
cion de la M. N. para que se de un Estado de la fuerza de  
la misma clasificando los armas que tengan y las que  
falten. Entendida la Municipalidad delibero se cumplan  
y tengan presentes para sus efectos las mencionadas dispo-  
siciones superiores.

Bulas

Habiendo hecho entrega el bendito D. Joaquin Ma-  
nuel Martin de los sumarios por virrey sucesivos  
de difuntos Ciuto, de lacticio Cuatro de tercer clase e sean

